



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4285

C/1901/2026

Montevideo, 4 de marzo de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fermín Farinha Tacain.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Dr. Fermín Farinha Tacain
Representante Nacional

Montevideo, 4 de marzo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17.673, solicito tenga a bien remitir el siguiente Pedido de Informes al **Ministerio de Educación y Cultura, por su intermedio Dirección General del Registro de Estado Civil**, a fin de que tenga a bien brindar la información correspondiente.

Introducción

En atención a la situación que atraviesan numerosas personas que actualmente residen en nuestro país y que requieren de la realización de trámites de inscripción de partidas nacimiento, casamiento o defunción a través de las oficinas de registro, la que se encuentra centralizada en una única oficina en Montevideo, y no han logrado obtener turno para realizar la inscripción de la partida correspondiente por falta de agenda. Sucede lo mismo con los trámites para enmendar las partidas, levantar observaciones o con la solicitud de partida a través de la página web, cuando los tiempos son finitos para los que necesitan de los servicios, en tal sentido se requiere la siguiente información:

Pedido de Informes

1. Indicar cuál es el plazo oficial establecido por el Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección Nacional de Registro Civil para la resolución de este tipo trámite.



Dr. Fermin Farinha Tacain
Representante Nacional

2. ¿Cuáles son las razones administrativas, presupuestales o de gestión que explican la falta sistemática de turnos?
3. ¿Existe un registro desde cuándo se presenta esta situación de estancamiento en los procesos de ingreso de partidas y qué medidas se han adoptado hasta el momento para revertirla?
4. En caso afirmativo, ¿en qué consiste dicha línea acción y cual seria el impacto en los tiempos de espera ?
5. En caso negativo, ¿cómo se asegura que no se amplíe la demora, retraso en los procesos?
6. Que previsiones se han dispuesto para evitar perdidas económicas para los usuarios por los tiempos perdidos
7. ¿Cuántos funcionarios están actualmente asignados al área y cuántos trámites se encuentran pendientes de resolución?
8. ¿Cuál es el promedio real de tiempo de resolución en el último año?
9. ¿Se ha evaluado la implementación de mecanismos digitales o procedimientos abreviados para agilizar el servicio?
10. ¿Qué medidas concretas, con plazos determinados, se adoptarán de forma inmediata para normalizar el funcionamiento de los trámites?
11. Se indique que previsiones se han dispuesto para el resto de las oficinas de dicha Dirección que también enfrentan un estancamiento en los procesos de resolución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.



Fermin Farinha

Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/3/26.	CARPETA Nº 1901/2026
HORA 14.26.	ASUNTO Nº 4625.
FUNCIONARIO H PIROTO	